



"Año del Centenario de Machu Pichu para el Mundo"

RESOLUCION DE ALCALDIA

N° 0135-2011-AL/RUV-MPB

BARRANCA, MARZO 17 DEL 2011.

Municipalidad Provincial
de Barranca

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA:

VISTO: El Informe N° 001-2011-EHC/IS y Informe N° 0099-2011-SGOISP-MPB, emitido por el Supervisor de Obra y la Sub Gerencia de Obras Públicas e Infraestructura Social y Productiva, referente a la Aprobación de Adicional de Partidas para Obras Complementarias en la Obra: **"Construcción de Losa Multideportiva en la Urb. Barbara de Achille, Distrito de Barranca, Provincia de Barranca - Lima"**.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Barranca es un Órgano de Gobierno Local, con Autonomía Política, Económica y Administrativa, en asuntos de su competencia, conforme lo dispone el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades aprobada por Ley N° 27972.

Que, mediante el Informe del visto la Sub Gerencia de Obras Públicas e Infraestructura Social y Productiva solicita la aprobación de las partidas Movimiento de Tierras, obra de concreto, malla metálica galvanizada forrada, pintura y revoques enlucidos y monturas para obras complementarias para la ejecución de la obra en mención por el monto de S/. 7,966.65 Nuevos Soles, y representa 14.42 % del monto de la obra, que fue aprobado su expediente su expediente técnico con R.G. N° 389-2010-GM-MPB, aprobado su ejecución con Resolución de Alcaldía N° 603-2010AL/RUV-MPB.

Que, mediante Informe N° 005-2011-GDUR-MPB, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural señala que el monto actual de la obra es la suma de S/. 55,226.63, monto que representa el 14.42% del monto del expediente técnico, porcentaje que esta dentro de lo permitido, amparando su solicitud en el Artículo 182° del Reglamento de Contrataciones con el Estado, Capítulo VI y sustentando en beneficio de los pobladores y para el deporte, sin embargo mediante Informe N° 027-2011-SGPTO-MPB, la Sub Gerencia de Presupuesto señala que no puede efectuar la cobertura porque no tiene saldo suficiente, motivo por el cual se tendrá que formular y autorizar las respectivas modificaciones presupuestarias.

Que, mediante el Informe N° 0417-2011-SGOISP-MPB, de la Sub Gerencia de Obras Públicas e Infraestructura Social y Productiva indica que mediante el Informe N° 0288-2011-SGOISP-MPB, se realizó la modificación presupuestaria en el nivel funcional programático en el presupuesto 2011.

Que, mediante Informe N° 074-2011-SGPTO-MPB, la Sub Gerencia de Presupuesto confirma la certificación de Disponibilidad Presupuestal al presente gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

FUN	PRG	SPRG	PROY/ACT	COM
21	046	0102	2006326	2005007

META 0109 : Construcción de Losa Multideportiva en la Urb. Barbara de Achille, Distrito de Barranca, Provincia de Barranca - Lima

"Unidos Avanzando Saludablemente"

Jr. Zavala N° 500 Telefax: 2352146 www.munibarranca.gob.pe



"Año del Centenario de Machu Pichu para el Mundo"



Municipalidad Provincial
de Barranca

F.F. : 05 RECURSO DETERMINADO
Rubro : 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
Part. Espec : 2.6.2.3.99.5 Costo de construcción por Administración directa - Servicios
Presupuesto : S/. 7,966.65 Nuevos Soles



Que, siendo corroborado el Gerente de Planificación y Presupuesto mediante **Dictamen N° 056-2011-GPP-MPB**, de fecha 05 de Marzo del año en curso.

Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - Decreto Supremo N° 184-2008-EF, prescribe en su Artículo 207° "Sólo procederá la ejecución de obras adicionales cuando previamente se cuente con la certificación de crédito presupuestario y la resolución del Titular de la Entidad y en los casos en que sus montos, restándole los presupuestos deductivos vinculados, sean iguales o no superen el quince por ciento (15%) del monto del contrato original...".



Que, contando con la opinión favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica, según el **Informe Legal N° 0280-2011-OAJ/MPB** y el **Memorándum N° 0296-2011-GM-FGVC/MPB** emitido por la Gerencia Municipal autorizando la emisión de la presente.

Estando a las consideraciones expuestas, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Art. 20° incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada.

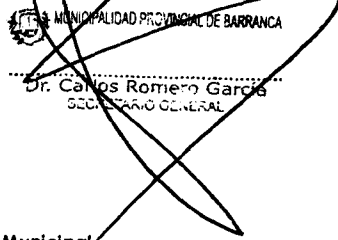


RESUELVE:

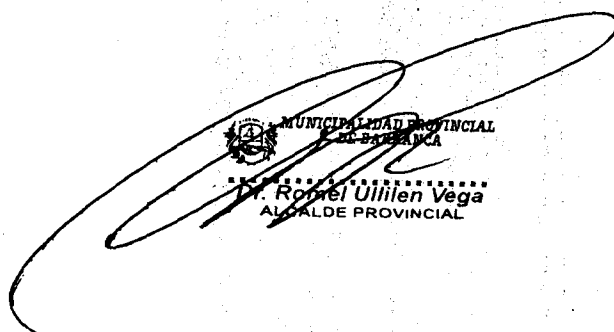
ARTICULO 1°.- APROBAR el **ADICIONAL** de Partidas para Obras Complementarias en la Obra: "**Construcción de Losa Multideportiva en la Urb. Barbara de Achille, Distrito de Barranca, Provincia de Barranca - Lima**", por el importe de **S/. 7, 966.65 (SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS CON 65/100 NUEVOS SOLES)**.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Gerencia de Administración, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Sub Gerencia de Obras Publicas y Estudios, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, CUMUNIQUESE Y CÚMPLESE *


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
Dr. Carlos Romero García
SECRETARIO GENERAL

Gerencia Municipal
Secretaría General (Legajo)
Gerencia de Planificación y Presupuesto
Sub Gerencia de Presupuesto
Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural
Sub Gerencia de Obras Públicas


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
Dr. Romel Ullilen Vega
ALCALDE PROVINCIAL

"Unidos Avanzando Saludablemente"

Jr. Zavala N° 500 Telefax: 2352146 www.munibarranca.gob.pe